

SECRETARIA. Montería, Dos (2) de Septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha para diligencia de remate; así mismo, la parte ejecutada presenta poder.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Dos (2) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

**ASUNTO: Proceso Ejecutivo con acción real de BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
Contra JOSE IGNACIO CORRALES VIOLA C.C. N° 15.020.204. RADICADO No
23.001.31.03.003.2018-00154.**

Procede esta agencia judicial a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la subasta de los bienes inmuebles identificado con la Matricula inmobiliaria No. 140-132518 y N° 140 - 132566, inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo, no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_ODM5M2ZINWUtZmFkMy00ODU3LTkzMzYtOGI0MWFINDVIMTc1%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-

[8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cc251601580b44b31d33308d84e9220fd%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637345736951640766&sdata=82nm5Y91wH3efnkGGXqfmwt%2FGwIoxHK%2FLPUc4ssetYU%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_ODM5M2ZINWUtZmFkMy00ODU3LTkzMzYtOGI0MWFINDVlMTc1%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cc251601580b44b31d33308d84e9220fd%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637345736951640766&sdata=82nm5Y91wH3efnkGGXqfmwt%2FGwIoxHK%2FLPUc4ssetYU%3D&reserved=0). Siendo consecuente con lo expuesto se;

RESUELVE

Señalase el día cinco (5) de noviembre de 2020, a las 2:00 de la tarde, para llevar a cabo la subasta de los bienes inmuebles identificados con la Matricula inmobiliaria No. 140-132518 y N° 140 - 132566

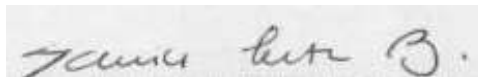
La licitación empezara a las 2:00 p.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_ODM5M2ZINWUtZmFkMy00ODU3LTkzMzYtOGI0MWFINDVlMTc1%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b5ddcd0e-62c4-43f0-8ea6-45d9f4795b50%2522%257d&data=02%7C01%7Cmarrietb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cc251601580b44b31d33308d84e9220fd%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637345736951640766&sdata=82nm5Y91wH3efnkGGXqfmwt%2FGwIoxHK%2FLPUc4ssetYU%3D&reserved=0

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRSITINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ**

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5f30935cb5bc929517aaa91e6485f6ea8f4b5c4554d9c12c7bf07cb4f3f5c21

Documento generado en 02/09/2020 03:23:40 p.m.